

RENTA NOVEDADES DECLARACIONES JURADAS

2008

Medios de envío de Declaraciones Juradas:

El Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de facilitar su cumplimiento tributario, ofrece diferentes medios de envío para las Declaraciones Juradas de Renta.

Formulario Electrónico:

Mediante la opción "Enviar o Corregir Declaración Jurada por Formulario Electrónico", existente en el menú Declaraciones Juradas de Renta del sitio Web del SII (www.sii.cl), podrá ingresar hasta **100 registros**. Esta forma de envío estará disponible para 40 Declaraciones Juradas, entre las cuales se encuentran Sueldos, Honorarios y Retiros.

En el formulario electrónico se destacan las siguientes funcionalidades:

- Para facilitar el llenado de su Declaración Jurada, podrá **guardar** la información ingresada y, posteriormente, recuperar los datos ingresados.
- Si usted detecta que la información enviada al SII debe ser corregida, o bien, si el SII impugna su Declaración Jurada y es necesario rectificar esta información, podrá **recuperarla** a partir de su declaración vigente, sin necesidad de ingresar nuevamente la totalidad de los registros.

Importador de Datos:

Usted puede presentar su Declaración Jurada a través de la importación de un archivo generado por sus propios sistemas informáticos, **sin necesidad de digitar nuevamente la información**. Esta forma de envío estará disponible para 20 Declaraciones Juradas, entre las cuales se encuentran también las de Sueldos, Honorarios y Retiros.

Al emplear esta nueva alternativa, usted estará enviando al SII la información que maneja en su computador. El formato del archivo, en lo que respecta al número de columnas, dependerá del tipo de formulario que desee presentar.

Representante Electrónico:

A partir del Año Tributario 2008, el contribuyente podrá autorizar a un tercero para que lo represente electrónicamente, a través del sitio Web (www.sii.cl), y presente en su nombre las Declaraciones Juradas de Renta. Esto significa que no será necesario que usted entregue su Clave Secreta, ya que su representante, con la Clave Secreta que **él** tiene en el SII, puede enviar sus Declaraciones Juradas.

Para acceder a esta alternativa, el contribuyente debe ingresar al menú Registro del Contribuyente, opción Clave Secreta y Certificado Digital, "Administrar Representantes Electrónicos", la cual permite al contribuyente autorizar o revocar el permiso dado a un tercero para la representación en el sitio Web del SII.

Para la representación en el envío de Declaraciones Juradas, se define el nivel "Declaraciones Juradas Renta", el que permite las siguientes acciones:

- Ver Información de Agentes Retenedores e Informantes.
- Enviar o Corregir Declaración Jurada por Formulario Electrónico; Enviar o Corregir Declaración Jurada mediante Software o Enviar o Corregir Declaración Jurada por Importación de Datos.
- Anular Declaraciones Juradas Renta.
- Consultar estado de Declaraciones Juradas Renta.
- Actuación en todas las aplicaciones del link de Declaraciones Juradas de Renta.

Cómo enviar su Declaración Jurada mediante el Importador de Datos:

- 1 Ingrese al menú "Declaraciones Juradas de Renta" en el sitio Web del SII (www.sii.cl), y seleccione la opción "Enviar o Corregir Declaración Jurada por Importación de Datos".
- 2 Ingrese su RUT y Clave Secreta (o Certificado Digital).
- 3 Para efectuar la importación, deberá adaptar el formato de su archivo a una planilla Excel (formato CSV) siguiendo las instrucciones del **"Manual Para Preparar Formularios a Importar"**, disponible también en esta opción.
- 4 Seleccione el período y formulario a declarar.
- 5 Digite el RUT del Representante Legal.
- 6 Señale la ubicación del archivo adaptado, mediante la opción "Examinar", y envíe su Declaración Jurada a través del botón "Confirmar/Enviar Declaración".
- 7 Espere la respuesta del SII y, si lo desea, imprima su Certificado.

Beneficios del Formulario Electrónico y del Importador de Datos:

Formulario Electrónico:

- El ambiente de trabajo es amigable.
- Permite ingresar hasta 100 registros.
- No requiere instalación de software.
- Permite guardar y recuperar la información ingresada.
- Cuenta con validaciones en línea que son actualizadas automáticamente, por lo que usted no debe preocuparse de obtener nuevas versiones.
- Disponible para los formularios 1811, 1812, 1813, 1817, 1818, 1821, 1822, 1823, 1828, 1830, 1832, 1834, 1835, 1836, 1837, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1870, 1879, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1893 y 1897.

Importador de Datos:

- No requiere digitar la información (se emplea la registrada en su PC).
- Utiliza un formato estándar de Excel para transferencia de texto (formato CSV).
- Permite enviar por Internet un gran volumen de informados: hasta 6000 registros.
- Efectúa validaciones tributarias básicas en línea que permiten revisar el formato y contenido, previo a su envío.
- Disponible para los formularios 1811, 1812, 1813, 1817, 1821, 1830, 1832, 1835, 1836, 1837, 1850, 1862, 1870, 1879, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888 y 1893.